

# **Secretaria de Bienestar**

## **Universitario**

### **Parte de Prensa**

La Universidad Nacional de Jujuy a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, informa a los/as estudiantes que a partir del día **29 de Agosto hasta el 5 de Septiembre del 2024** se habilitará la preinscripción por sistema a la **2da convocatoria** de las **Becas de Ayuda Económica Alimentaria 2024**. El programa de becas se implementa a fin de complementar el servicio del Menú Económico Universitario (MECU) que se viene desarrollando en el mercado "6 de Agosto" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y así seguir acompañando y apoyando a nuestros estudiantes durante la cursada.

El programa de Becas de Ayuda Económica Alimentaria consiste en otorgar al estudiante que salga aprobado/preseleccionado un estipendio mensual destinado a cubrir gastos de almuerzo durante el 2do cuatrimestre.

Monto de la Beca:

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
Agosto	\$ 48.000,00
Septiembre	\$ 48.000,00
Octubre	\$ 48.000,00
Noviembre	\$ 48.000,00
Diciembre	\$ 24.000,00

Los/as estudiantes que hayan finalizado su inscripción (presentando la documentación) en el proceso de la 1er convocatoria, solo deberán presentarse en la Secretaria de Bienestar para completar o actualizar la documentación presentada, en caso de que corresponda, sin necesidad de inscribirse por sistema nuevamente.

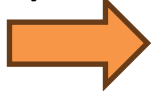
**El/la estudiante que desee inscribirse por primera vez deberá:**

1) Ingresar a la página [www.becas.unju.edu.ar](http://www.becas.unju.edu.ar), leer los requisitos para



la postulación y si cumple con los mismos deberán registrarse (creando su usuario y contraseña) para iniciar su preinscripción a través de los formularios plasmados en la plataforma.

2) Posteriormente deberán presentar la documentación complementaria



pertinente a su convocatoria, para dar por finalizada su inscripción. Podrán realizarlo a partir del 29 de Agosto al 06 de Septiembre del 2024 de acuerdo al cronograma dispuesto por la Secretaria de Bienestar.

**Requisitos para postularse a la Beca de Ayuda Económica Alimentaria:**

- a) Ser argentino, nativo o por opción.
- b) Ser menor de 30 años de edad al momento de solicitar el beneficio.
- c) Acreditar ingresos mensuales del grupo familiar inferiores a los valores que fueron fijado para la convocatoria. Según cantidad de integrantes del grupo familiar.

<b>GRUPO FAMILIAR</b>	<b>Monto</b>
1 a 2 Integrantes	Hasta \$ 263.000
3 a 4 Integrantes	Hasta \$ 526.000
5 a 6 Integrantes	Hasta \$ 789.000
Grupo superior a 6 integrante por cada integrante adicional	\$132.000

- d) Ser estudiante de las carreras de pregrado o grado de la Universidad Nacional de Jujuy que hubieran aprobado DOS (2) o más materias (las asignaturas reconocidas por equivalencia NO serán contabilizadas), desde el 1º de Agosto del 2023 hasta el 31 de Julio del 2024. Para estudiantes de la Escuela de Minas, deberán ser alumno regular, no haberse llevado

materias durante el 1er cuatrimestre y no adeudar materias previas de ciclos lectivos anteriores.

- e) No poseer título de grado o pre-grado.
- f) No superar la duración teórica de la carrera por mas de 3 años (en el caso de carrera de grado) y 2 años (en carrera de Pregrado).
- g) Presentar la solicitud de Beca en tiempo y forma, con la documentación respaldatoria en las oficinas de la Secretaria de Bienestar Universitario, dentro del plazo fijado en la respectiva convocatoria. Para los estudiantes del interior de la provincia, la recepción de documentación se realizará de forma presencial en las sedes, de acuerdo al siguiente cronograma (ANEXO 1) dispuesto por la Secretaria de Bienestar.
- h) La beca de Ayuda Económica Alimentaria excepcionalmente será compatible con las becas brindadas a nivel nacional (becas Progresar, Manuel Belgrano e YPF). **Para la formulación del orden de mérito se tendrá en cuenta a los/as postulantes que no tengan ningún beneficio, posteriormente a los/as estudiantes que posean becas progresar y de última instancia a los/as estudiantes que posean becas M. Belgrano e YPF de acuerdo a la declaración jurada y documentación presentada por el postulante.**

Por consultas pertinentes a la misma, deben dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Bienestar Universitario cito en Avenida Corrientes N° 2823, en el horario de 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 horas o realizarlo a través del correo electrónico a [dir\\_becas@unju.edu.ar](mailto:dir_becas@unju.edu.ar)



**UNJu**  
Universidad  
Nacional de Jujuy



**ANEXO 1**  
**CRONOGRAMA DE RECEPCION DE DOCUMENTACION**

<b><u>Sede/Extensión Áulica</u></b>	<b><u>Desde</u></b>	<b><u>Hasta</u></b>	<b><u>Horario</u></b>
<b>San Salvador de Jujuy</b>	29-08-2024	06-09-2024	8:00 a 18:30
<b>Tilcara</b>	02-09-2024	06-09-2024	09:00 a 13:00 15:00 a 19:00
<b>Humahuaca</b>	02-09-2024	06-09-2024	9:00 a 13:00
<b>Abra Pampa</b>	02-09-2024	06-09-2024	07:30 a 12:00
<b>San Pedro de Jujuy</b>	29-08-2024	06-09-2024	9:00 a 12:00 18:00 a 20:30
<b>El Carmen</b>	02-09-2024	03-09-2024	08:00 a 12:00



**UNJu**  
Universidad  
Nacional de Jujuy

